LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

CERTIFICA

Que, una vez analizada la documentación allegada por el señor **JAIRO ADOLFO PINO TERAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 10.298.033 expedida en Popayán (Cauca), ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".** y cumple con el perfil requerido.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2026.

MARIA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Carlos García – Abogado Contratista SSM CG
Revisó: Sari Arelis Velarde G.- Apoyo a la coordinación de la gestión contractual de la SSM
Anexo: Matriz de riesgos - dos Folios Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual